

DECRETO N° 675

VISTO:

El Expediente N° 12078-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" del presente se propone declarar "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Sra. Olga de Cara de Brizuela y Doria.

Que, la Sra. Olga de Cara nace en la ciudad de San Martín provincia de Mendoza, República Argentina, donde cursa sus estudios en el conservatorio Resta y en el Instituto Cuyano de Cultura Musical.

Que, funda el conjunto vocal femenino "Ecos de mi Tierra". Obtuvo medalla de oro del instituto de investigación y divulgación del folklore Cuyano Mendoza.

Que, dirigió junto a la profesora Ana María Caroli, la Escuela Domingo Bombal y el Coro Municipal del Departamento Gral. San Martín (Mendoza).

Que, realizó estudios de perfeccionamiento en Dirección Coral con los maestros José Felipe Vallesi, Juan Schultis, Néstor Andranacci y Vilma Gorini de Teseo.

Que, estudió flauta dulce con el maestro Mario Videla, y armonía y composición con los profesores Juan Schultis y Nestor Andrenacci,

Que, practicó técnicas de canto vocales y cantó con la profesora; Helga Lancy Hertz de Epstein.

Que, fue profesora superior de piano, teoría y solfeo. Perfeccionó sus estudios de piano en el Instituto Superior de Arte y Comunicación de La Rioja, donde tuvo el honor de portar la Bandera Nacional, y recibir con medalla de honor el título de profesora Nacional de Música.

Que, en la ciudad de Chilecito creo la Agrupación Coral Femenina "Juventud"; el grupo Vocal de Cámara y el Coro de Niños del Centro de Música.

Que; en la ciudad de La Rioja creó el coro de niños de la provincia "Coralillius"; los coros juveniles del colegio General San Martín, del Instituto Argentino de Estudios Superiores (I.A.E.S) y el Centro Polivalente de Arte "Estanislao Guzmán Loza", todos ellos actualmente dirigidos por sus ex-alumnos.

Que, en 1989 acompaña a Ramona y España al coro de niños de la escuela Gabriela Mistral, dirigido por el maestro Andrés Flores, en calidad de asesora.

Que; creó y dirigió durante 22 años el coro vocal "Kantorei" del Instituto Superior de Arte y Comunicación, realizando diversas presentaciones en toda la provincia de La Rioja y en las ciudades de Mendoza, Buenos Aires, Trelew, Rio Negro, Córdoba, Villa Dolores, La Cumbre, Santiago de Cuba. Recibiendo numerosas distinciones por su actuación.

Que, en 1997 crea junto a todos los directores del coro de Asociación Riojana de Directores de Coro (A.R.D.I.C). En 1998 al constituirse las primeras comisiones, en el acta constitutiva, es elegida presidenta de dicha institución por unanimidad de votos.

Que, en el año 1999 es distinguida con la medalla de oro como "Mujer destacada año 1998". Premio instituido por el gobierno de la Provincia de La Rioja, en homenaje a las mujeres pioneras de la cultura de la educación popular.

Que, en el año 2001, recibe el premio "Famatina de Plata" por su trayectoria en música y canto; máximo galardón instituido por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la provincia de La Rioja, en reconocimiento a los hacedores de la cultura popular.

Que, asimismo, cabe resaltar que fue quien fomento cursos de perfeccionamiento de técnicas vocal, dirección coral talleres de preparación de obras, etc.

Que, organizó en su oportunidad homenaje a los pioneros de la actividad coral en La Rioja; profesora Delfina Luna Olmos (post-mortem), maestro Edgar Pierángeli Vera, (en vida y post-mortem) y la señora Lolita Viñes de Noruega. Dichos homenajes se realizaron con la participación de Cultura y Educación de la Provincia, la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de la Capital y todos los coros de La Rioja.

Que, ha dictado cursos de perfeccionamiento en "Técnicas de voz Hablada y Cantada", "El coro Escalar", Técnicas Vocales y de canto".

Que, fallece en su Sañogasta querida el 8 de febrero de 2010.

Que, fue una gran mujer, comprometida con esta Ciudad, promoviendo de manera permanente la cultura de la educación popular y su amor por la música que lo supo transmitir de generación en generación.

Que, la propuesta se encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

Que, puesto en consideración del cuerpo de concejales en sesión extraordinaria N° 088 de fecha 24 de febrero de 2022, resulta aprobado sobre tablas el proyecto de marras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, a la prof. Olga de Cara de Brizuela y Doria, por su gran aporte a la cultura riojana.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Mónica Villafañe.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente Municipal

